ID Título: 4312304

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Estudios Ingleses y Comunicación Multilingüe e Intercultural por la Universidad de Málaga
Universidad solicitante	Universidad de Málaga
Centro/s	Facultad de Filosofía y Letras
Universidad/es participante/s	Universidad de Málaga
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se acepta la siguiente modificación condicionada a su implantación en el próximo curso académico.

Se ha modificado la planificación del Trabajo Fin de Máster del título para adecuarla al RD 1393/2007. Se incluye un único TFM de 13 créditos y se incorpora una nueva asignatura al plan de estudios denominada "Materia complementaria a TFM (Itinerario investigador)" de 2 ECTs. Esta modificación será de especial seguimiento en el próximo informe de seguimiento del título.

En el documento aportado en la planificación de las enseñanzas aparece una distribución de créditos diferente en relación al desarrollo del Plan de Estudios. Debe modificarse esta contradicción, el TFM no debe diferir en relación al itinerario.

La actualización de la información incluye el procedimiento de adaptación del máster, en la correspondiente tabla de adaptación se incluye el reconocimiento del TFM, el RD 1393/2007

ID Título: 4312304

indica expresamente que "en todo caso no podrá ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes al trabajo fin de máster". Por tanto debe eliminarse de la memoria la información correspondiente a este reconocimiento.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

Descripción del título:

Se ha definido el ámbito de estudios ISCED 1.

Se informa del enlace a normas de permanencia.

Competencias:

Se incorporan las cinco competencias básicas del RD 1393/2007 para máster, que se asocian a las asignaturas.

Se han reformulado las competencias transversales.

Se han refundido las competencias específicas. Aquellas específicas asociadas a asignaturas optativas se han trasladado al apartado de descripción del plan de estudios.

Acceso y admisión de estudiantes:

Se han actualizado algunas URL.

Se ha actualizado la referencia a la normativa de UMA referente a criterios de admisión. Se especifica qué nivel de idioma se debe mostrar en la entrevista.

Se incluye tabla con reconocimiento de créditos (no se reconocen).

Se indica expresamente que no se contemplan complementos de formación.

Planificación de las enseñanzas:

Se ha incorporado una descripción de aquellas competencias específicas asociadas exclusivamente a asignaturas optativas.

Las fichas descriptivas presentan información sobre actividades formativas, sistemas de evaluación, asignación de competencias básicas.

Personal académico:

ID Título: 4312304

Se presenta tabla con porcentajes de profesorado del máster.

Sistema Interno de Garantía de Calidad:

Se presenta enlace al SGC del centro.

Se deberá presentar una nueva modificación al título actualizando la información de la memoria incorporando solo aquellos cambios que han sido aceptados y corrigiendo, o eliminado aquellos que se han valorado como no aceptados. Por otro lado, la Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 24/04/2015

P.A. del DEVA₁ El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui